



Buenas, hoy queríamos hacer una breve reflexión sobre [el libro verde \(*\) de la UE sobre la financiación de la investigación e innovación en la Unión](#), ya que indica el camino para progresar en el fomento de la innovación indicando cual será el papel de los poderes públicos, como favorecedores/moderadores en el acceso de la PYMES a este ámbito, pues esto contribuirá a generar riqueza, a pesar de que el texto es una declaración de intenciones, sin duda en un futuro no muy lejano, implicará modificaciones en la legislación y las políticas comunitarias sobre innovación y contratación pública, a las que las administraciones deberán estar atentas, si quieren contribuir a mejorar la economía de su entorno, pues precisamente la situación económica en las que nos encontramos, hará necesario que la administración sobre todo la local, por su cercanía, ejerza el papel de “favorecedor” para que sobre todo las PYMES, puedan acceder a la innovación y la investigación

“4.6.1 “...El proceso de innovación, desde la investigación sostenida públicamente hasta la comercialización, **precisa de asociaciones fijas y duraderas**, cosa que con las actuales reglas (sobre publicación, propiedad intelectual, ayudas públicas, contratación pública) no es fácil de conseguir o de compatibilizar (pregunta no 20). A este respecto deberían buscarse nuevos principios y reglas que permitan salvar la contradicción entre «más innovación» y «más publicidad y competencia». En este sentido, una proporción suficiente de investigación pionera o fundamental puede contribuir sustancialmente a ello, ya que este conflicto de intereses no le afecta”

4.7.1 “Las PYME (sobre todo las empresas más pequeñas) requieren especial atención, por muy diversos motivos, a la hora de concebir los ámbitos que se promoverán y los instrumentos de financiación:

— las PYME deben tener la ocasión de participar en programas durante un

período de tiempo determinado y adecuado a las necesidades de la empresa (como en las medidas actualmente en curso en el marco del [plan FET «Tecnologías futuras y emergentes»](#));

— se ha de prestar especial atención y simplificar los requisitos de acceso a las empresas nuevas y pequeñas (con menos de 10 trabajadores) con gran potencial de innovación;

— es preciso emplear fondos públicos para favorecer los procesos de innovación en su conjunto (especialmente importante para las empresas);

— hay que prestar mayor atención a las innovaciones en servicios;

— **serán necesarios moderadores/facilitadores para asistir a las pequeñas empresas en el uso de los programas de innovación y para facilitarles el acceso**; a este respecto podría ser importante la red [«Enterprise Europe Network»](#);

— hay que tener en cuenta a **las empresas de la economía social** al concebir los modelos de financiación.”

(*) Los **libros verdes** son comunicaciones publicadas por la Comisión Europea en relación con una política concreta. Suele tratarse de documentos que se dirigen a las partes, organizaciones y particulares interesados para invitarlos a participar en un proceso de consulta y debate. En algunos casos sirven para impulsar la adopción posterior de legislación.